



JUNTA DE EXTREMADURA
CEIP “INÉS DE SUÁREZ”

Parque de la Coronación s/n
10600 - Plasencia

D/D^a

DNI padre, madre, tutor/a legal del alumno/a

..... matriculado

en el curso, manifiesto

conocer las NORMAS (ver las normas en el dorso) que regulan las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el Centro fuera del recinto escolar (*visitas, viajes, excursiones, asistencias a espectáculos teatrales o musicales, exposiciones, etc.*)

AUTORIZO

a mi hijo/a, bajo mi responsabilidad, a participar en las actividades que se puedan realizar en la ciudad de Plasencia y en la jornada escolar lectiva de mañana durante el presente curso escolar 2022/2023.

Esta autorización supone de manera expresa, la aceptación por mi parte de las NORMAS que regulan este tipo de actividades, tanto de las medidas sancionadoras como de la reparación de daños ocasionados por mi hijo/

Plasencia, adede 20__.

EL PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL

NORMAS

- Las actividades se regulan según Instrucción 18/2012, de la Secretaría General de Educación, sobre actividades extraescolares y complementarias organizadas por los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Se consideran actividades extraescolares todas aquellas que, organizadas por el centro educativo, se realicen fuera del recinto del mismo, independientemente del horario en que se desarrollen, así como las que se realicen en el recinto fuera del horario lectivo.
- Se realizarán con autorización expresa de la dirección del centro. Si se trata de una actividad no contemplada en la Programación General Anual, la dirección del centro recabará la aprobación previa del Consejo y el visto bueno de la Inspección Educativa.
- Se procurará que se distribuyan uniformemente a lo largo del curso escolar, evitando su realización en periodos de exámenes, así como en fechas posteriores al día 15 de mayo, salvo viajes de final de curso debidamente autorizados.
- Se procurará que tengan el menor coste posible para que puedan participar el conjunto de los alumnos de los grupos implicados. El porcentaje de participación de alumnos a los que va dirigida la actividad deberá ser aproximadamente más de un 75%.
- Las actividades que se realicen fuera de la localidad requerirán la autorización expresa de la familia.
- Para las que se realizan dentro de la localidad a lo largo del curso escolar, bastará con una autorización general a principio de curso, salvo que se considere por sus características especiales, autorización específica.
- Las actividades extraescolares y complementarias tienen un carácter pedagógico, didáctico y social; por lo tanto, se procurará que el conjunto de los alumnos/as participen en las mismas.
- Durante la fase de preparación de la actividad se prestará especial atención a las dificultades que puedan experimentar alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Los alumnos que no asistan a las actividades deberán asistir al centro los días de realización de las actividades y serán atendidos de acuerdo con el procedimiento remitido por el centro a la Inspección Educativa.
- Los alumnos tienen derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias programadas para su grupo. La privación de este derecho sólo podrá llevarse a cabo como consecuencia de la aplicación de las correcciones previstas de las conductas.
- La ausencia de control de esfínteres, podrá limitar la participación en actividades que requieran este grado de autonomía.
- Excepcionalmente, y sólo en el caso de no contar con profesorado suficiente para la vigilancia de los alumnos o que la participación de éstos afecte al normal funcionamiento del centro, los padres y madres de alumnos podrán acompañar a los menores en viajes y excursiones fuera del centro educativo.
- En todo caso, será competencia del director del centro autorizar la participación de los padres en este tipo de actividades, que deberá contar con el visto bueno del Consejo Escolar y de la Inspección.
- Para aquellas actividades que se considere oportuno, según características, número de alumnos, nivel, etc. se solicitará la participación de la policía local a través del policía tutor.